

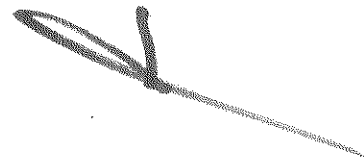
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0588.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0588.2016

BITÁCORA: 13/G1-0143/09/16

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Xochitl 13:40
06 OCT 2016

Pachuca, Hidalgo, 14 de Septiembre de 2016

163647

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

ANGEL PEREZ ROMERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/766/2011 de fecha 28 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 7.775 Metros cúbicos	2	1	2	16443759	16443760
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.037 Metros cúbicos	1	1	1	16443761	16443761
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.244 Metros cúbicos	1	1	1	16443762	16443762
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.149 Metros cúbicos	2	1	2	16443763	16443764
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.220 Metros cúbicos	1	1	1	16443765	16443765
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.464 Metros cúbicos	1	1	1	16443766	16443766
P.P. "El Chichicaxtle", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CHI-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.739 Metros cúbicos	2	1	2	16443767	16443768

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0588.2016

BITÁCORA: 13/G1-0143/09/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Septiembre de 2016

163647

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS

FVC/AVP/EGA